

## OBSERVATORIO PERUANO DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS

R.M. N° 040-2010/MINSA “DICTAN NORMAS REFERENTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE DEBEN SER PROPORCIONADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS PUBLICOS Y PRIVADOS”. (17 de enero del 2010) .

R.M. N° 157-2010/MINSA Modifican el Artículo 04° de la R.M. N° 040-2010/MINSA. (26 de febrero del 2010).

R.M. N° 341-2011/MINSA. (06-05-2011) modifica Art. 1°, 2°, 3° y 4°.

Artículo 1°.- Los establecimientos farmacéuticos que comercializan medicamentos (con excepción de agentes de diagnóstico, radiofármacos y gases medicinales) y productos biológicos, y que operan en el país, deben registrarse en el sistema nacional de información de precios de productos farmacéuticos a cargo de la DIGEMID, así como suministrar información sobre los precios de la oferta comercial de sus productos farmacéuticos.

Los establecimientos comprendidos en la presente disposición son responsables de la confiabilidad, veracidad y vigencia de la información remitida.

- Artículo 2°.- Están obligados a informar los siguientes establecimientos registrados y/o autorizados por la autoridad de salud, que comercializan medicamentos (con excepción de agentes de diagnóstico, radiofármacos y gases medicinales) y productos biológicos:
  - 1.- laboratorios
  - 2.- Droguerías
  - 3.- Farmacias y Boticas del sector público y privado, incluidas las que funcionan en establecimientos de salud públicos, privados o mixtos.
- Los citados establecimientos reportaran sus precios en el Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos del sistema de información de precios de productos farmacéuticos de acuerdo a los plazos señalados en el procedimiento de reporte de precios que apruebe el Ministerio de Salud..

Artículo 3°.- Los productos farmacéuticos sujetos a reporte son los Medicamentos (con excepción de agentes de diagnóstico, radiofármacos y gases medicinales) y productos biológicos con registro sanitario vigente.

Artículo 4°.- Los establecimientos señalados en el artículo 2°, están obligados a entregar mensualmente como mínimo la información actualizada sobre los precios de los medicamentos (con excepción de agentes de diagnóstico, radiofármacos y gases medicinales) y productos biológicos que comercializan, de acuerdo a los procedimientos utilizando las plataformas informáticas que implemente gradualmente la DIGEMID, según las siguientes condiciones:

- 1. Los laboratorios y droguerías informan el precio máximo, mínimo y la mediana del precio de venta del producto farmacéutico comercializado en el sector privado.
  - 2. Las farmacias y boticas informan el precio de venta al público del producto farmacéutico objeto de reporte, incluyendo todos los descuentos que sean de alcance, acceso y conocimiento general.
  - Las farmacias y boticas que utilicen sistemas informáticos en su comercialización informarán sus precios de venta al público sólo cuando estos sufran una variación.
  - Los reportes de precios que se presenten en forma mensual podrán ser objeto de rectificación, por única vez en cada entrega de información, y de esta forma evitar la imposición de una sanción administrativa, siempre y cuando el sujeto obligado lo efectúe dentro del plazo máximo de siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del reporte mensual.
- Artículo 5°.- Los procedimientos de entrega de la información se regirán por los principios de gradualidad, simplicidad, transparencia, confiabilidad y libre acceso público.
  - Es responsabilidad de la DIGEMID garantizar la seguridad de los sistemas informáticos, así como el ingreso de la información durante las 24 horas, y 365 días del año.
  - Cada establecimiento farmacéutico contará con un código que lo identificará en el sistema nacional de precios.
  - Artículo 6°.- La DIGEMID pondrá a disposición de la población las 24 horas del día y 365 días del año, un aplicativo de consulta de precios denominado observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos,

contendrá la información sobre los precios de venta de los productos en forma comparativa por principio activo.

Artículo 7º.- El incumplimiento de lo dispuesto por la presente R.M. se sancionará, de acuerdo al capítulo XIII – De las medidas de seguridad, infracciones y sanciones de la ley N° 29459.

- Artículo 8º.- El portal de internet del Observatorio peruano de productos farmacéuticos, contendrá adicionalmente, el listado de establecimientos farmacéuticos, públicos y privados, que hayan cumplido o no con inscribirse en el Sistema Nacional de información de productos farmacéuticos, así como los que hayan cumplido o no con proporcionar la información a que se refiere la presente R.M.
- Artículo 9º.- La DIGEMID, en un plazo de 120 días contados a partir de la publicación de la presente norma, podrá a disposición de los establecimientos farmacéuticos, en el portal de internet del Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos, el Software a través del cual los establecimientos reportarán sus precios.
- Artículo 10º.- La DIGEMID en un plazo de 60 días contados a partir de la publicación de la presente norma, pondrá a disposición de los establecimientos, en el portal de internet del Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos, el catálogo de los productos farmacéuticos, en base al cual los establecimientos que realicen sus operaciones comerciales por medios informáticos dispondrán las medidas necesarias que permita el reporte virtual de sus precios.
- Las farmacias y boticas independientes que realicen sus operaciones comerciales por medios manuales, reportarán sus precios de venta mediante el envío de un formulario virtual proporcionado por DIGEMID, el mismo que será público en su página web.

## EJEMPLO

### INGRESAR A LA PÁGINA DE LA DIGEMID

The screenshot shows the DIGEMID website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo of the Peruvian Ministry of Health and the text 'Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas'. Below this, there is a menu with 'Institucional', 'Normatividad', 'Transparencia', and 'MINSA'. A news section titled '260 ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS FUERON CLAUSURADOS' is visible. The main content area is divided into several sections: 'Autorizaciones Sanitarias', 'Control y Vigilancia Sanitaria', 'Acceso y Uso Racional Medicamentos', 'Alertas DIGEMID', 'Observatorio Peruano Precios de Medicamentos', 'Sala Situacional Acceso a Medicamentos', 'Compra Corporativa de Medicamentos', 'Ensayos Clínicos DIGEMID', and 'Denominación Común Internacional D.C.I.'. The footer includes 'Central Telefónica', 'Vacunas', and 'CENTRO DE'.

Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección <http://observatorio.digemid.minsa.gob.pe/> Ir Vínculos >>

**PERÚ** Ministerio de Salud Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

Sistema Nacional de Información de Precios  
Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos

Inicio Inscripción al Sistema Nacional de Información de Precios Módulo de envío de Precios Contáctenos

¿Que es el Observatorio?  
Normatividad  
Obligaciones de los EF  
Catálogo de PF  
Consultas  
▶ **Consulta de Precios**  
▶ Medicamentos según DCI  
▶ Alertas Digemid  
Directorio  
Publicaciones  
Videos Institucionales  
Links de Precios  
Links de Interés  
Galería de Fotos  
Nro de Visitante 38241

**Consulta de precios**  
Medicamento a Buscar:

Juntos CRECER PERÚ Ministerio de Salud Poder del ESTADO PERUANO GOBIERNO DEL PERÚ indecopi EL PERÚ AVANZA

Internet

Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección <http://observatorio.digemid.minsa.gob.pe/> Ir Vínculos >>

**PERÚ** Ministerio de Salud Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

Sistema Nacional de Información de Precios  
Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos

Inicio Inscripción al Sistema Nacional de Información de Precios Módulo de envío de Precios Contáctenos

¿Que es el Observatorio?  
Normatividad  
Obligaciones de los EF  
Catálogo de PF  
Consultas  
▶ **Consulta de Precios**  
▶ Medicamentos según DCI  
▶ Alertas Digemid  
Directorio  
Publicaciones  
Videos Institucionales  
Links de Precios  
Links de Interés  
Galería de Fotos  
Nro de Visitante 38241

**INSCRIPCION AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PRECIOS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

[Art. 1° Resolución Ministerial N° 040-2010-MINSA](#)

La información que ingrese tiene carácter de Declaración Jurada y está sujeta a Fiscalización, por favor, asegúrese de ingresar sus datos correctos.


**PASO 1 de 3: Complete la siguiente información**

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO**  
RUC:

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
Documento de Identidad:  DNI  Carnet de Extranjería Número:

**SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN**  
Correo Electrónico:  Correo Electrónico Opcional:

Solicito que todas las comunicaciones que me remita la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, se me notifique a los correos electrónicos arriba señalados, según lo establecido en el artículo 20° y 32° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ingrese el texto de la imagen :  

[Mostrar otra imagen](#)

Internet

Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección <http://observatorio.digemid.minsa.gob.pe/>

PERÚ Ministerio de Salud Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

Sistema Nacional de Información de Precios  
Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos

Inicio Inscripción al Sistema Nacional de Información de Precios Módulo de envío de Precios Contáctenos

¿Que es el Observatorio?  
Normatividad  
Obligaciones de los EF  
Catálogo de PF  
Consultas  
▶ **Consulta de Precios**  
▶ Medicamentos según DCI  
▶ Alertas Digemid  
Directorio  
Publicaciones  
Videos Institucionales  
Links de Precios  
Links de Interés  
Galería de Fotos  
Nro de Visitante 38241

**datos correctos.**

**PASO 1 de 3: Complete la siguiente información**

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO**

RUC: 10400013140  BOTICA JULIO'S

Los siguientes establecimientos serán inscritos al observatorio:

| CODIGO  | NOMBRE_COMERCIAL | DIRECCION         | UBICACION         |
|---------|------------------|-------------------|-------------------|
| 0072192 | BOTICA 123       | Av. GOYENECHE 123 | CERCADO -AREQUIPA |

Total a inscribir: 1

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Documento de Identidad:  DNI  Carnet de Extranjería Número: 40001314

**SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN**

Correo Electrónico: botica123@hotmail.com Correo Electrónico Opcional: juana123@hotmail.com

Solicito que todas las comunicaciones que me remita la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, se me notifique a los correos electrónicos arriba señalados, según lo establecido en el artículo 20° y 32° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ingrese el texto de la imagen:

Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección <http://observatorio.digemid.minsa.gob.pe/>

PERÚ Ministerio de Salud Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

Sistema Nacional de Información de Precios  
Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos

Inicio Inscripción al Sistema Nacional de Información de Precios Módulo de envío de Precios Contáctenos

¿Que es el Observatorio?  
Normatividad  
Obligaciones de los EF  
Catálogo de PF  
Consultas  
▶ **Consulta de Precios**  
▶ Medicamentos según DCI  
▶ Alertas Digemid  
Directorio  
Publicaciones  
Videos Institucionales  
Links de Precios  
Links de Interés  
Galería de Fotos  
Nro de Visitante 38153

**INSCRIPCION AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

Art. 1° Resolución Ministerial N° 040-2010-MINSA

**PASO 2 de 3: Confirmación de datos ingresados**

Usted ha registrado los siguientes datos en el Sistema Nacional de Información de Precios de Productos Farmacéuticos, por favor confirme:

RUC : 10400013140  
 Establecimiento Farmacéutico : BOTICA 123  
 Documento de Identidad del Representante Legal : DNI 40001314  
 Correo Electrónico : botica123@hotmail.com  
 Correo Electrónico Opcional : juana123@hotmail.com

**Establecimientos Inscritos :**

| Nro | Código | Nombre Comercial | Dirección         | Ubicación         |
|-----|--------|------------------|-------------------|-------------------|
| 1   | 002169 | BOTICA 123       | Av. GOYENECHE 123 | CERCADO- AREQUIPA |

Fecha de Inscripción : 29/09/2010 08:38:23 a.m.

Si desea realizar cambios presione en "Modificar", si todo es correcto presione en "Confirmar"



Inicio

Inscripción al Sistema Nacional de Información de Precios

Módulo de envío de Precios

Contáctenos

¿Que es el Observatorio?

Normatividad

Obligaciones de los EF

Catálogo de PF

Consultas

► Consulta de Precios

► Medicamentos según DCI

► Alertas Digemid

Directorio

Publicaciones

Videos Institucionales

Links de Precios

Links de Interés

Galería de Fotos

Nro de Visitante 38153

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

#### SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Art. 1º Resolución Ministerial Nº 040-2010-MINSA

Sres:

BOTICA 123

**RUC :** 10400013140

Usted ha concluido con éxito la inscripción en el Sistema Nacional de Información de Precios de Productos Farmacéuticos, se le ha enviado al correo electrónico declarado la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, así como su nombre de usuario (USERNAME) y clave de acceso (PASSWORD), para que pueda iniciar su sesión en nuestra página web.

ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS INSCRITOS:

| Nro | Código | Nombre Comercial | Dirección         | Ubicación          |
|-----|--------|------------------|-------------------|--------------------|
| 1   | 002169 | BOTICA 123       | Av. GOYENECHÉ 123 | CERCADO - AREQUIPA |

**Fecha de Inscripción :** 29/09/2010 08:38:23 a.m.

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas